



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 8 de febrero de 2017

P.I.E. N° 015/2017-2018

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Jeanine Añez Chávez, para que la Señora Ministra de Comunicación, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuánto fue el presupuesto anual designado para el funcionamiento del Ministerio de Comunicación, para los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. Adjunte documentación de respaldo.--- 2. Informe de acuerdo a la ejecución presupuestaria de las gestiones 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, cuál fue el costo de las transmisiones de partidos de futbol del Presidente en cada una de esas gestiones y cuánto totalizan las mismas. Adjunte documentación de respaldo.--- 3. Informe, cuáles son los objetivos, metas y resultados esperados de la Dirección de Redes Sociales, cuál es su presupuesto y cuáles las funciones generales y específicas de sus funcionarios consignados en el manual de descripción de cargos del Ministerio de Comunicación. Adjunte documentación de respaldo.--- 4. Informe en detalle, sobre los contratos del Ministerio de Comunicación con los medios de comunicación masivos (radio, tv, prensa escrita, administradores de redes sociales) de las gestiones 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, cuántos contratos, en qué departamentos, cuáles son los medios de comunicación y cuál el monto de cada contrato. Adjunte documentación de respaldo.--- 5. Informe, cuáles son los nuevos gastos realizados por su Ministerio para justificar las modificaciones presupuestarias en las gestiones 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 y cuál la justificación técnica. Adjunte documentación de respaldo.--- 6. Informe, cuáles son los criterios y el proceso de selección del Ministerio de Comunicación, para la contratación de publicidad (radio, tv, prensa escrita, administradores de redes sociales) a nivel nacional. Adjunte documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. César Milcíades Peñaloza Avilés
**PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**


SENADOR SECRETARIO

Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



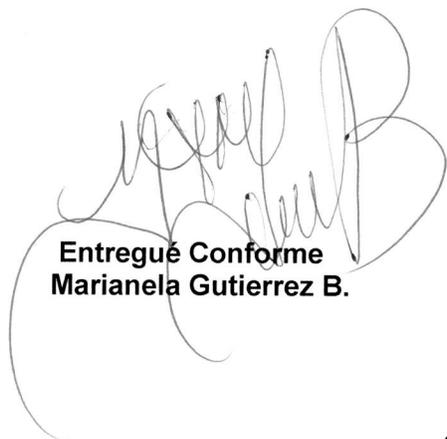
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE N°015/2017-2018 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas de la Senadora peticionaria, los anexos que se describen a continuación:

- 1legajo a fojas 99.

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.



Entregué Conforme
Marianela Gutierrez B.



Recibí Conforme

25 de marzo de 2017



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN



Señor
Dr. Rafael Rubén Pabón Tellería
Director General de Gestión Legislativa Plurinacional
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Presente.-

REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE N° 015/2017-2018

De mi consideración:

En atención a la Minuta de Instrucción MP/VCGG-DGGLP-N° 041/2017-2018, mediante la cual la Dirección General de Gestión Legislativa Plurinacional del Ministerio de la Presidencia remite a este Despacho Ministerial, la solicitud de Petición de Informe Escrito N° 015/2017-2018, solicitado por los Senadores Cesar Peñaloza Aviles y Omar Aguilar Condo; sobre el particular, tengo a bien informar lo siguiente:

1. Informe, cuánto fue el presupuesto anual designado para el funcionamiento del Ministerio de Comunicación, para los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA.- Al respecto, se adjunta a la presente misiva el Informe MC-DGAA-UFI-PPTO N° 047/2017 de 17 de febrero de 2017, emitido por la Unidad Financiera dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos, en el cual se detalla el presupuesto asignado al Ministerio de Comunicación.

2. Informe de acuerdo a ejecución presupuestaria de las gestiones 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, y 2016, cuál fue el costo de las transmisiones de partidos de futbol del Presidente en cada una de esas gestiones y cuánto totalizan las mismas. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA.- Manifiestar que las transmisiones gubernamentales, consisten en la transmisión realizada en directo o diferido de acuerdo a requerimiento, orientado a mostrar los actos, eventos u otros hechos de relevancia pública donde participa el Primer Mandatario y del Vicepresidente del Estado Plurinacional.

En ese contexto, el Presupuesto ejecutado por transmisiones gubernamentales del Ministerio de Comunicación, es conforme al siguiente detalle:



(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

GESTIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
2011 (a partir del 15/02/2011)	17.025.359.28
2012	37.384.798.30
2013	43.850.832.08
2014	67.172.583.53
2015	75.269.294.76
2016	57.079.726.13

3. Informe, cuáles son los objetivos, metas y resultados esperados de la Dirección de Redes Sociales, cuál es su presupuesto y cuáles las funciones generales y específicas de sus funcionarios consignados en el manual de descripción de cargos del Ministerio de Comunicación. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA.- Una de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 2731, de 14 de abril de 2016, al Viceministerio de Gestión Comunicacional, es de: "(...) g) Desarrollar estrategias de difusión, consulta e interacción del gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia con las cibercomunidades; (...) h) Mejorar las plataformas de información y comunicación de la gestión del Estado mediante la utilización de redes sociales. (...) i) Promover el uso de las redes sociales con la sociedad civil".

Bajo este contexto normativo, la Dirección General de Planificación dependiente del Ministerio de Comunicación, a través del Informe MC-DGP-018/2017 de 21 de febrero de 2017, procedió a dar respuesta al cuestionario formulado; para tal efecto, se adjunta a la presente misiva la mencionada documentación.

4. Informe en detalle, sobre los contratos del Ministerio de Comunicación con los medios de comunicación masivos (radio, tv, prensa escrita, administradores de redes sociales) de las gestiones 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, y 2016, cuántos contratos, en qué departamentos,, cuáles son los medios de comunicación y cuál el monto de cada contrato. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA.- Las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009 y sus modificaciones, establece los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de contratación de bienes y servicios de las entidades públicas; los mismos que se formalizan mediante contratos administrativos, órdenes de compra u órdenes de servicios.

Actualmente el Ministerio de Comunicación, no elabora contratos sino ordenes de servicio, conforme al marco normativo previsto por el Decreto Supremo N° 956, de 10 de agosto de 2011, en ese sentido, se adjunta el Anexo que hace mención el Informe MC-VPC-DGE-N° 004/2017 de 24 de febrero de 2017, emitido por la Dirección General de Estrategias dependiente del Viceministerio de Políticas Comunicacionales, mediante la cual se detalla la nomina de contratos de televisión (Adjunto a la presente misiva).



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN

Despacho Ministerial

5. Informe, cuáles son los nuevos gastos realizados por su Ministerio para justificar las modificaciones presupuestarias en las gestiones 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, y 2016 y cuál la justificación técnica. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA.- Al respecto, la Unidad Financiera dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos mediante Informe MC-DGAA-UFI-PPTO N° 047/2017 de 17 de febrero de 2017, procedió al detalle de las modificaciones presupuestarias del Ministerio de Comunicación, conforme se tiene del citado informe, adjunto a la presente misiva.

6. Informe, cuáles son los criterios y el proceso de selección del Ministerio de Comunicación, para la contratación de publicidad (radio, tv, prensa escrita, administradores de redes sociales) a nivel nacional. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA.- Cabe señalar que toda entidad pública, como el Ministerio de Comunicación lleva a cabo sus procesos de contratación en el marco normativo del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009 y sus modificaciones, en las modalidades que establece el Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios, sea: Menor; Apoyo Nacional a la Producción y Empleo; Licitación Pública; Excepción; Directa de Bienes y Servicios, dependiendo del objeto de contratación que deba contratar.

Respecto a los criterios de selección, es menester mencionar que el Artículo 23 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, prevé los siguientes métodos de selección y adjudicación: Calidad, Propuesta Técnica y Costo; Calidad; Presupuesto Fijo; Menor Costo; y Precio Evaluado Más Bajo.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.


Lic. Gisela K. López Rivas
MINISTRA DE COMUNICACIÓN



GLR/mt
HR ORDC E- 1254
C.c.. Arch.

